

vel relativamente uniforme entre la coronación del muro y el fondo oeste de 1,50 metros aproximadamente, tal y como se puede apreciar en el plano topográfico.

Dispone de los siguientes servicios urbanos e infraestructuras básicas:

- Acceso rodado, encintado y acera.
- Abastecimiento de agua.
- Red municipal de alcantarillado.
- Suministro de energía eléctrica.
- Acceso a infraestructuras de telecomunicación.

El área urbana es de trazas irregulares, caracterizada por edificaciones de usos diversos, con un asentamiento progresivo residencial, predominando la tipología de viviendas aisladas y agrupadas.

1.4.- DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN.

En la zona Este, la más próxima a la calle, tal como se refleja en los planos, se ha proyectado la construcción de una vivienda unifamiliar, cuya licencia municipal se encuentra actualmente en tramitación. Sobre la zona oeste se pretende construir otra vivienda aislada, que deberá de quedar inscrita dentro del área de movimiento señalada. El acceso a las dos viviendas desde la calle, se ha previsto con un vial privado que se ha dispuesto junto al lindero Sur.

En el plano ED-3 quedan reflejadas las cotas de rasantes finales propuestas de las plantas bajas de las edificaciones y del vial comunitario de acceso.

Las superficies netas resultantes de la división propuesta de la parcela son las siguientes:

- Lote 1 = 513,87 m².
- Lote 2 = 402,83 m².
- VIAL PRIVADO COMUNITARIO= 116,72 m².

1.5.- CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

La asignación que se propone de ocupación y superficies edificables de cada vivienda, referidas a la superficie bruta de la parcela, es la siguiente:

VIVIENDA 1.

- Ocupación máxima de parcela bruta= 151,39 m² (13,60 %).
- Superficie máxima construida computable= 445,26 m² (0,40 m²/m² de edificabilidad bruta).

VIVIENDA 2.

- Ocupación máxima de parcela bruta= 126,90 m² (11,40 %).
- Superficie máxima construida computable= 333,95 m² (0,30 m²/m² de edificabilidad bruta).

Este es el documento que se propone y somete a criterio mejor fundado, para su tramitación legal oportuna.

Santander, 12 de noviembre de 2007.—Luis María Cubillas.

Liérganes, 5 de febrero de 2008.—El alcalde, Ángel Bordás García.

08/2321

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización de las parcelas resultantes de segregación llevada a cabo en las catastrales 24-70-316 y 317, en la localidad de Oruña.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las parcelas resultantes de segregación llevada a cabo en las catastrales 24-70-316 y 317, en la localidad de Oruña, formulado por la representación de doña María Jesús Hoyuela Suero.

Lo que se hace público, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC; pudiendo, no obstante, interponer con

carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Piélagos, 26 de febrero de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/2943

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de concreción de las condiciones específicas de ordenación del Equipamiento número 2.251, Colegio Público Manuel Cacicado, en San Román.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 4 de febrero de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, la propuesta de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, de concreción de las condiciones específicas de ordenación del Equipamiento número 2-251 «Colegio Público Manuel Cacicado», en San Román. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 8 de febrero de 2008.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

08/2959

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud para rellenar terreno en suelo rústico en Mijares.

Se ha incoado expediente de solicitud para rellenar terreno en la parcela catastral 39076A014000210000BQ, en Mijares, a instancia de Luis Miguel Tirador Antón, con DNI13892596-K y domicilio a efectos de notificaciones en calle Pancho Cossio número 22, 2º B, de Torrelavega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el citado expediente, a efectos de examen y alegaciones que procedan.

Santillana del Mar, 14 de febrero de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/2315

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2008, por la que se aprueba definitivamente la modificación del sistema de actuación y delimitación de la U.A. Q1A5, en Queveda.

Habiendo sido imposible practicar notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 4 de enero de 2008, a don Carlos Martínez Fernández, titular catastral de la parcela 000406800VP10C0001AW, incluida en la Unidad de Actuación Q1A5, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de